



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **20 OCT. 2008**

VISTO: lo dispuesto en el artículo 371 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005;--

RESULTANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo 396/007, de 25 de octubre de 2007, se aprobó la Estructura de Cargos y Contratos de Función Pública del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que a los efectos de proveer parte de las vacantes existentes se ha seleccionado a aquellos funcionarios que cumplen funciones en comisión al amparo de lo establecido por el artículo único de la Ley No. 17.881, de 1° de agosto de 2005, y han demostrado especiales condiciones de capacidad, responsabilidad y contracción a las tareas encomendadas;-----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios escogidos han optado por incorporarse al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha verificado el cumplimiento de los extremos legales requeridos para su designación, no formulando objeciones respecto a las señoras Griselda OLSEN, Rosana FERNANDEZ, Rosina METHOL y el señor Jorge PEREZ;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designanse, a partir del día 30 de mayo de 2008, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, en los cargos cuyos escalafones, grados y denominaciones se establecen a continuación, a los siguientes funcionarios, quienes prestan servicios en comisión al amparo del artículo único de la Ley No. 17.881, de 1º de agosto de 2005 y han optado por su incorporación definitiva:

Nombre y apellido Cédula de identidad Escalafón Grado Serie Denominación

Griselda OLSEN	C.I. No. 1.360.051-4	A	12	Ciencias Sociales	Asesor IV
Rosana FERNÁNDEZ	C.I. No. 1.791.381-0	C	10	Administrativo	Adm. IV
Rosina METHOL	C.I. No. 1.710.805-9	A	12	Ciencias Sociales	Asesor IV
Jorge PEREZ	C.I. No. 1.268.475-1	C	08	Administrativo	Adm. VI

2º. Previo a la toma de posesión del nuevo cargo los citados funcionarios deberán renunciar a sus puestos de origen , debiendo acordar las Contadurías de ambos organismos la baja y alta presupuestales simultáneas.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República